



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N° 080-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería VASCULAR S.R.L., con razón social VASCULAR S.R.L., con oficina administrativa y almacén ubicados en Jr. Castro Harrison N° 144, Urb. San Miguelito - San Miguel - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A. Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada; consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 075-I-2023 de fecha 17 de marzo del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 23-003875-1 de fecha 11 de enero del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 17 de marzo del 2023 hasta el 17 de marzo del 2026.

Lima, 24 de marzo del 2023



Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldan

Director Ejecutivo

Dirección de Inspección y Certificación

DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C

JOSP/GILL/YYP/yy

